



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO 2 PROMISCO MUJICIPAL
SUAITA – SANTANDER
68-770-40-89-002

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUJICIPAL

Suaita, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: N° 68-770-40-89-002-2016-00057-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: REYNEL ZUÑIGA GARCIA Y OTRO.
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA.

Ante la falta de claridad de la petición suscrita por la apoderada judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., no se hará ningún pronunciamiento sobre el particular.

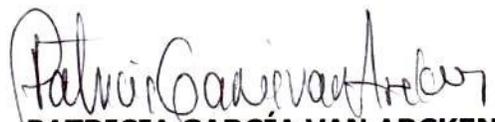
No obstante, se advierte a la solicitante que siempre que se haga mención a poderes generales debe allegarse el certificado de vigencia actual de la correspondiente Escritura Pública.

Por otra parte, respecto de la solicitud elevada por el señor REYNEL ZUÑIGA GARCÍA a título personal, el Despacho no hará ningún pronunciamiento de fondo, por cuanto el petente debe comparecer al proceso por conducto de apoderado judicial como lo exige el artículo 73 del Código General del Proceso, toda vez que la presente ejecución es de menor cuantía.

Finalmente, se dispone agregar al expediente la consignación de depósitos judiciales por valor de \$70.000 puesta en conocimiento por el señor REYNEL ZUÑIGA, para que se tenga en cuenta en la actualización de la liquidación crédito que oportunamente se realice.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy **4 de junio de 2021**

LAURA PATRICIA QUIROGA AGÓN
Secretaria